



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

26 DE FEBRERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1667

**GOBIERNO**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A la Resolución por la que se autoriza bien del dominio público, el predio ubicado en el poblado Huimango 1ra. Sección, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie total de 9,861.67, m2 en el que se encuentra construida la Escuela Primaria Rural Federal “Melchor Ocampo”, mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del Gobierno del Estado de Tabasco en beneficio de la Secretaría de Educación. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Suplemento “F” Edición 8605, Época 7a. de fecha 22 de febrero de 2025. A fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/6683/firmado_qr.pdf



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027



FE DE ERRATAS MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE LA HOJA DE CERTIFICACIÓN DE LA “RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO HUIMANGO 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,861.67 M2 (NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL “MELCHOR OCAMPO”, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.”

Misma que fue publicada el 22 de febrero de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7A - Suplemento F - Edición 8605

Visible en el link:

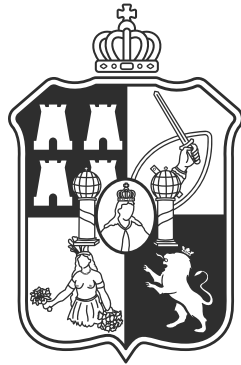
https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2025-02-21/6683/firmado_qr.pdf

Dice	Debe decir
<p>Hoja de Certificación</p> <p>RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO, CCT: 27DJN0001M), CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 1,888.36 M², UBICADO EN PLAZA DE LA REFORMA ESQUINA CALLE FRANCISCO TRUJILLO S/N DEL BARRIO DE TECOMAJIACA, DE LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.</p>	<p>Hoja de Certificación</p> <p>RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO HUIMANGO 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,861.67 M2 (NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL “MELCHOR OCAMPO”, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p>


Ing. Rogelio Jesús Colorado Mejía
 Secretario del Ayuntamiento



Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza Col Centro.
 Cunduacán Tabasco. C.P. 86690.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: jldNIDBCG1xLj7Pg1YHR0MVG0WBAGFmjZOuiMyzFAu+Sv1fTP1zBLYtwZpO5gthJTGBt7SFm
uzKX0aPwawJJJUQN4pMiqIP4WoaAwqFSq0cdOOmcHVfOw/p6tYKArUV+IOP5mrY1mb01+j11EYU//xm+dwhRKq
Ez4Ni341XRaCJQ+eWHsv7j+dd5YD+pnbgh4ZSEyQc+zBzfaqFWY6FM84ZJZzuCz8kRWGg+XHJqcXmpWc90tnfK
Sn2YCvbROVHJZXR3H99sUizHS8gBQmWjcnKj8M5nfDTvuZPAX1NSw7LKRlCFZrJVOKyR6wtjgknQtvVWCEkkL6
1F75rZiulMHw==